Medellín, 13 de marzo de 2026

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

HACE CONSTAR

Que **FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL NIT 890.900.518-4** figura como asegurado en la póliza de **Responsabilidad Civil de Daños a Terceros N° 013000330289**, con las siguientes coberturas:

VIGENCIA: Desde las 24:00 horas del 31 de mayo de 2025
Hasta las 24:00 horas del 31 de mayo de 2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ASEGURADO: Actividades de hospitales y clínicas, con internación.

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS: Calle 15 # 15 -16 Medellín, Antioquia.

LÍMITE ASEGURADO:
COP$1.500.000.000 evento / vigencia.

FECHA DE RETROACTIVIDAD: 31/12/2014

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD EN PREDIOS Y POR OPERACIONES: Según texto Suramericana F-01-13-066

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Daños causados con vehículos a su servicio	25%	25%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad del empleador	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	$50.000.000	$50.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos médicos	$100.000.000	$200.000.000	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	$300.000.000	$300.000.000	Daños 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV Hurto total 15% de la pérdida Hurto parcial 10% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Productos inseguros - defectuosos	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo $15.000.000 COP

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Unión, mezcla o transformación de productos	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo $15.000.000 COP
Viajes al exterior	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Daños al inmueble arrendado	$500.000.000	$500.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

CONDICIONES PARTICULARES

Definición de accidente
Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles
Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado
Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática
No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Modalidad de cobertura
Modalidad: Reclamación (Claims Made) para las siguientes coberturas: Productos inseguros - defectuosos Productos inseguros - defectuosos exportados Unión, mezcla o transformación de productos Modalidad Ocurrencia: Para las demás coberturas.

Cláusulas adicionales
De acuerdo con las condiciones generales de la póliza, se deja constancia de la cobertura para daños ocasionados a terceras personas o bienes, DERIVADOS DE LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS EN EL DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA por parte del personal de servicio del asegurado con límite de 500 SMMLV ($650.303.000) con
deducible del 15% del valor de la perdida mínimo 3 SMMLV.

Se tiene cobertura al vehículo 100% eléctrico (tipo carro de golf), habilitado para movilizar pacientes entre los diferentes bloques del hospital sin salir del predio asegurado, en cobertura de contenido fue incluido a partir de la fecha del 02/06/2020.

Se cubre la contaminación Accidental, súbita e imprevista hasta 20% del límite asegurado (300.000.000.) evento y vigencia.

EXTENSIÓN DE COBERTURA

La presente póliza cubre la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputada a la **FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL NIT 890.900.518-4** durante la ejecución del **CONTRATO N° 65-7-20027-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL.**

Objeto del contrato: Prestación de servicios de salud integrales en las modalidades ambulatoria, hospitalaria, de urgencias y quirúrgica, incluyendo cuidados especiales, apoyos diagnósticos y terapéuticos de alta complejidad; así como el suministro de medicamentos, insumos, dispositivos médicos y la realización de exámenes paraclínicos necesarios para garantizar la atención oportuna y continua de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.

Valor del Contrato: TRES MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($3.000.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.

Plazo del Contrato: El CONTRATISTA debe cumplir con la Prestación del Servicio, a partir del acta de inicio hasta el 15 DE JUNIO DE 2026, y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

Se aclara que la presente póliza, con los límites y coberturas indicadas, está sujeta a todas las actividades realizadas por la **FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL NIT 890.900.518-4** y no se limitan a los perjuicios que se ocasionen con la ejecución de un contrato en específico.

La presente certificación se expide por solicitud del Asegurado.

Cordialmente,



SEGUROS SURA
SUCURSAL GRAN EMPRESA MEDELLIN